

REPÚBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD PARRAL

Dirección Asesoría Jurídica

PARRAL, 23 Dic 2011.-

DECRETO EXENTO Nº _____6046____

VISTOS:

- 1).- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios celebrado con fecha 03 de Enero del año 2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Parral y doña Paula Britt Retamal Concha.-
- **2).** El Decreto Exento N° 369, de fecha 26 de Enero de 2011, que aprueba el contrato antes referido.-
- **3).** La Modificación de Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrita con fecha 07 de Febrero de 2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Parral y doña Paula Britt Retamal Concha.-.-
- **4).** El Decreto Exento N° 601 de fecha 07 de Febrero de 2011, que aprueba la Modificación de Contrato antes referida.-
- **5).** La Modificación de Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrita con fecha 08 de Julio de 2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Parral y doña Paula Britt Retamal Concha.-
- **6).** El Decreto Exento Nº 3.279 de fecha 19 de Julio de 2011, que aprueba la Modificación de Contrato antes referida.-
- **7).** La Carta de Renuncia Voluntaria presentada con fecha 28 de Noviembre del año 2011.-
- 8).- Lo estipulado en el Código Civil.-
- **9).** Lo dispuesto en el Art. 52 de la Ley 18.880 de Procedimientos Administrativos.-
- **10)**.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, con fecha 28 de Noviembre del año 2011, doña PAULA BRITT RETAMAL CONCHA presentó su formalmente renuncia voluntaria, que obedece estrictamente a ofrecimiento de mejoras laborales.-
- 2.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 52 de la Ley 19.880, los actos administrativos no tendrán efectos retroactivos, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros.-
- **3.-** Que, se incurrió en una omisión involuntaria al no emitirse en su oportunidad el Decreto respectivo que pone término a la prestación de servicios antes señalada.-
- **4.** Que, la prestador desde la fecha indicada en la carta de renuncia hasta el día de hoy no ha prestado servicios a la Municipalidad.-

DECRETO

1.- RATIFÍQUESE, el acto administrativo que acepta la renuncia voluntaria a la Prestación de Servicios a Honorarios celebrada con fecha 03 de Enero del año 2011, entre la I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL y doña PAULA BRITT RETAMAL CONCHA, C.N.I. Nº

13.208.333-9, que se hizo efectiva desde la fecha que se indicó en la renuncia respectiva, esto es el día 28 de Noviembre de 2011.-

2.- ESTABLÉCESE, que a doña Paula Britt Retamal Concha se le cancelaron los servicios prestados hasta el día 28 de Noviembre de 2011.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

ISRAEL URRUTIA ESCOBAR ALCALDE DE PARRAL

LEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

IUE/ARC/DDB/crc./gam. DISTRIBUCION

- 1.- Archivo Partes
- 2.- Dirección Finanzas (2)
- 3.- Dirección Control
- 4.- Dirección Jurídica
- 5.- Dideco
- 6.- Interesada